



DECRETO ALCALDICIO N° 00000659

QUINTERO, 19 MAR. 2009

VISTOS

1.- El Convenio Mandato suscrito con fecha 13 de julio de 2006, con la I. Municipalidad de Quintero, en virtud del cual el Gobierno Regional de Valparaíso le encomendó la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION JARDIN INFANTIL POBLACION CHILE BARRIO" Cód. BIP N°20177195-0, en calidad de unidad técnica, por el monto de \$187.697.000.- (ciento ochenta y siete millones seiscientos noventa y siete mil pesos) y la Resolución Afecta 121 de 24 de julio de 2006;

2.- La modificación de Convenio mandato suscrita por las mismas partes con fecha 24 de octubre de 2007, aprobada mediante Resolución Afecta N°157 de 7 de noviembre de 2007, por la cual se incrementó el presupuesto destinado al proyecto quedando en el monto total de \$207.098.000;

3.- La modificación suscrita por las partes con fecha 13 de julio de 2008, del Convenio mandato indicado en el visto 1° y de la modificación señalada en el visto 2° por la cual aumentaron el monto destinado a obras civiles en \$18.384.683.- (dieciocho millones trescientos ochenta y cuatro mil seiscientos ochenta y tres pesos), modificación que fue aprobada por Resolución Afecta N°194 de 30 de octubre de 2008;

4.- El oficio N°005904 de 5 de diciembre de 2008, de Contraloría Regional de Valparaíso por el cual la Resolución indicada en el visto precedente fue devuelta sin tramitar por estimar el ente contralor que no resultaban procedentes modificaciones de obras y obras extraordinarias por un valor de \$2.611.710 por carecer de justificación técnica y jurídica, de modo que correspondería su rebaja según el informe técnico acompañado del oficio citado;

5.- Oficio N°00098 de 4 de febrero de 2009, de Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quintero, a través del cual se solicitó al Gobierno Regional la modificación del Convenio Mandato Completo, considerando el aumento de obras por un valor de \$15.772.973.- (quince millones setecientos setenta y dos mil novecientos setenta y tres pesos), sin perjuicio de que hizo presente la necesidad de solicitar al ente contralor la reconsideración de lo dictaminado y la carta de la representante legal de la empresa contratista Puerto Madero Ltda., dirigida al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Quintero, en la cual acepta rebajar el monto de \$2.611.710;

6.- El Acuerdo N°5561/02/08 adoptado en su 504° sesión ordinaria de 16 de febrero de 2009, el Consejo Regional de Valparaíso por el cual acordó aprobar una modificación al Acuerdo N°5475/10/08 adoptado en su 496° sesión ordinaria de 2 de octubre de 2008, que había aprobado el aumento presupuestario que sirvió de base al addendum y resolución devueltos por Contraloría Regional Valparaíso, referidos en los vistos 4° y 5°, quedando el aumento presupuestario en la suma de \$15.772.973 atendido lo establecido por el órgano contralor;

7.- La Resolución Afecta N°37 del 12 de febrero de 2009, que identificó la asignación presupuestaria para el proyecto Código BIP N°20177195-0 en el Subtítulo 31, ítem 02 del presupuesto aprobado para el año 2009 de la Región de Valparaíso;

8.- La Resolución Afecta N°31/1/2/50 de Intendente Región de Valparaíso de fecha 11 de marzo de 2009;

9.- Ord. N°31/1/2/0715 de Jefe División de Análisis y Control de Gestión de fecha 18 de marzo de 2009, a través del cual se adjunta Addendum de Convenio Mandato de proyecto que indica;

10.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
Va. REGION

CONSIDERANDO:

- Que, con el objeto de ajustar el Convenio mandato suscrito por las partes al incremento del monto del Convenio se suscribió con fecha 9 de marzo de 2009, una modificación de dicho Convenio original.

DECRETO

APRUEBASE, en todas sus partes el ADDENDUM AL CONVENIO MANDATO COMPLETO FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL GOBIERNO REGIONAL, REGION DE VALPARAISO, de fecha 09 de marzo de 2009, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de Valparaíso para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION JARDIN INFANTIL POBLACION CHILE BARRIO" Cod. BIP N° 20177195-0.

Anótese, Comuníquese y archívese.



YESMÍN GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ VARAS ZUÑIGA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Intendente Región de Valparaíso
- 2.- Jefe División de Análisis y Control de Gestión, GORE Región de Valparaíso
- 3.- Jefe División de Administración y Finanzas, GORE Región de Valparaíso
- 4.- Unidad Regional SUBDERE
- 5.- Alcaldía
- 6.- Secretaría Municipal
- 7.- Administración
- 8.- Administración y Finanzas.
- 9.- Control
- 10.- Asesor Jurídico
- 11.- D.O.M.
- 12.- SECPLA (2).

JVZ/YGS/VIBR/clm.

(Mis Documentos año 2008/DECRETOS 2008/ APRUEBA CONVENIO ADDENDUM.CHILEBARRIO)